

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1999

VISTO:

La diversidad de eventos culturales que se presentan en la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que hay una gran propuesta artística, teatral, musical, peñas, eventos de danzas, gastronómicas, deportivas, infantiles, cinematográficas, que se desarrollan en la ciudad de Firmat.

Que la riqueza cultural es parte fundamental de nuestra identidad.

Que una política activa impulsada por el municipio a través de una agenda cultural unificada y comunicada estratégicamente, propiciaría el mayor aprovechamiento por parte de los ciudadanos de Firmat y de la región, generando mejores condiciones para artistas y productores culturales.

Que es fundamental incentivar y difundir las participaciones de artistas locales, motivando a que haya mayor participación ciudadana en futuros eventos.

Que es necesario proporcionar una fuente centralizada de información que convoque tanto las propuestas de índole pública como privada, poniendo a disposición del público la oferta recreativa.

Que la suficiente información sobre tales fomenta la oferta cultural local y atrae turismo de localidades vecinas, pudiendo tener también




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

un impacto en la economía de la ciudad.

Que sería de gran utilidad la implementación de medios digitales de fácil acceso a toda la comunidad, o bien una red social que comparta de manera anticipada y también en tiempo real la información actualizada de los eventos de los eventos tanto públicos como privados.

Que es importante promover la colaboración entre distintas entidades para generar oportunidades y alianzas entre distintos actores culturales;

Que una agenda unificada puede ser de importante visibilidad para eventos culturales de pequeños emprendedores, siendo un espacio para darse a conocer.

Que una agenda unificada fortalece el acceso, la promoción, y organización de eventos, fomenta el emprendimiento y contribuye al desarrollo social, económico, cultural y educativo para la ciudad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase, a través de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad, la creación de una "Agenda Cultural" que centralice, mediante un sitio web, todos los eventos que se desarrollen en la ciudad, garantizándose en el sitio la actualización de fechas y horarios para consulta de las actividades disponibles. La inclusión de eventos de carácter privados quedará sujeta a la información




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

brindada por la entidad organizadora.

ARTÍCULO 2º: Establézcase como alternativa una cuenta en redes sociales que publique y difunda la unificación de eventos culturales en la ciudad.

ARTICULO 3º: Mantener la agenda cultural actualizada en forma constante, periódica y de fácil acceso al público.

ARTICULO 4º: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta